



En el evento de *Matrimonio*, la parte interesada lo será:

- Los contrayentes
- Madre o padre de los contrayentes, según inscrito en el certificado de matrimonio
- Representante legal de una de las partes antes mencionadas (deberá cumplir con instrucciones emitidas en Carta Circular 1-2020 y lo requerido en la sección de Trámites por un Representante Legal de este procedimiento)
- Custodio o tutor legal de alguno de los contrayentes (deberá enviar copia de la orden certificada del Tribunal, la cual puede estar sujeta a un procedimiento de validación por un Tribunal de Puerto Rico)
- Herederos (deberá presentar copia certificada del Testamento o Declaratoria, esta documentación puede estar sujeta a un procedimiento de validación en Puerto Rico)